RESOLUCIÓN No. 078
(mayo 28 de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MVSJ-SAMC-002-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numerales 3 y 9 de la Constitución Política; 91 literal d), numeral 5, de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012; 11 numeral 3 de la Ley 80 de 1993; 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto; el Acuerdo Municipal No. 001 del 18 de enero de 2016; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011; la Ley 1882 de 2018; la Ley 2069 de 2020; el Decreto 1082 de 2015, modificado entre otros por los Decretos 399 de 2021, 1860 de 2021, 142 de 2023 y 287 de 2026, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el señor LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.073.322 expedida en San Gil, Santander, fue elegido Alcalde Municipal del Valle de San José, Santander, para el período constitucional 2024–2027, según acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2023 otorgada ante la Notaría Segunda del Círculo Notarial de San Gil, Santander, y actúa en nombre y representación del Municipio del Valle de San José, Santander, identificado con NIT 890.205.460-5.

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 13 de abril de 2021, la Entidad elaboró los estudios y documentos previos que sirven de soporte para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES, FILTROS, UREA AUTOMOTRIZ, SERVICIOS DE LAVADO Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA PROPIO O A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN APOYO AL MANTENIMIENTO VIAL, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL"**, por valor de **CIEN MILLONES UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 100.001.640,00).**

Que, atendiendo la naturaleza del objeto, el presupuesto oficial y la menor cuantía de la Entidad, la modalidad aplicable al presente proceso es la selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de las reglas generales de selección objetiva, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y planeación previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II desde el 7 de mayo de 2026, por el término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MVSJ-SAMC-002-2026 para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Que el valor estimado del proceso es inferior al umbral aplicable para convocatorias limitadas a Mipyme. En consecuencia, la Entidad indicó en el aviso de convocatoria y en los documentos del proceso la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que, vencido el término para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme, esto es, hasta el día hábil anterior a la expedición del acto administrativo de apertura, la Entidad verificó en SECOP II que no se recibieron las solicitudes requeridas para limitar la convocatoria. Por tanto, el presente proceso no se limita a Mipyme.

Que, mediante los documentos definitivos del proceso, la Entidad incorporó las reglas de selección objetiva, requisitos habilitantes, factores de evaluación, criterios de desempate, condiciones de contratación pública sostenible y socialmente responsable, medidas de accesibilidad e inclusión, y condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, en lo que resulta aplicable a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y al objeto contractual.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar, entre otros aspectos, el objeto de la contratación, la modalidad de selección, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se pueden consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria a veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal y los demás asuntos pertinentes.

Que el lugar electrónico para consultar los documentos del proceso es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Adicionalmente, el expediente podrá ser consultado en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio del Valle de San José, Santander, ubicada en la calle 5 No. 7-38, Alcaldía Municipal, dentro del horario de atención al público definido por la Entidad.

Que las comunicaciones, observaciones, manifestaciones, ofertas, subsanaciones y demás actuaciones del proceso deberán presentarse a través de SECOP II, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones. En caso de indisponibilidad de la plataforma, se procederá conforme a las reglas previstas en los documentos del proceso y a los canales alternos allí establecidos.

Que, en cumplimiento del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio del Valle de San José, Santander, convoca a las veedurías ciudadanas y a las personas u organizaciones interesadas en ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, de conformidad con la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables.

Que, el presente proceso de encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 26-00167 de mayo 07 de 2026, con cargo al Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal 2026, de los rubros presupuestales 2.3.2.02.01.003.24.02.112 Vía terciaría con mantenimiento periódico o rutinario, 2.3.2.02.01.003.24.02.115 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario, 2.3.2.02.01.003.40.03.022 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementados y 2.1.2.02.01.003.01 Combustible para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal del Valle de San José, Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **Apertura del proceso.** Ordenar a partir del veintiocho (28) de mayo de 2026, la apertura del proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. MVSJ-SAMC-002-2026**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES, FILTROS, UREA AUTOMOTRIZ, SERVICIOS DE LAVADO Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA PROPIO O A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN APOYO AL MANTENIMIENTO VIAL, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL"**, de conformidad a lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la subsección 2 – selección abreviada, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, decreto 399 de 2021 y decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Presupuesto oficial y respaldo presupuestal.** Fijar para la presente contratación, un presupuesto oficial por la suma de **CIEN MILLONES UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 100.001.640,00),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 26-00167 de mayo 07 de 2026, con cargo al Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio del Valle de San José, Santander, de los rubros presupuestales 2.3.2.02.01.003.24.02.112 Vía terciaría con mantenimiento periódico o rutinario, 2.3.2.02.01.003.24.02.115 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario, 2.3.2.02.01.003.40.03.022 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementados y 2.1.2.02.01.003.01 Combustible para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados.

ARTÍCULO TERCERO. Convocatoria no limitada a Mipyme. Dejar constancia de que, al no haberse recibido las solicitudes requeridas para limitar la convocatoria a Mipyme dentro del término previsto en la normativa aplicable y en los documentos del proceso, la presente convocatoria no se limita a Mipyme. En consecuencia, podrán participar los interesados que cumplan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma. Establecer el cronograma del proceso de selección en los siguientes términos, sin perjuicio de las modificaciones que puedan realizarse mediante adenda, conforme a la ley, el Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	Mayo 07 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	Mayo 07 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Mayo 07 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al *proyecto de pliego de condiciones*	Hasta mayo 14 de 2026, hora 11:59 pm	O Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Hasta mayo 15 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta mayo 14 de 2026, hora 11:59 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Hasta mayo 28 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta mayo 28 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Hasta junio 02 de 2026, hora 11:59 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo	Junio 03 de 2026, hora 11:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de precalificados	Junio 03 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos	Junio 02 de 2026 Hora 10:30 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta junio 02 de 2026, hora11:59 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Junio 02 de 2026, hora 11:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Junio 03 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Junio 05 de 2026, hora 8:30 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Junio 05 de 2026, hora 10:30 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	Junio 05 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta junio 11 de 2026, hora 11:59 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Junio 12 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Junio 16 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de un (01) día hábil a partir de la adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles a partir de la entrega de la garantía	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Forma de pago	Pagos parciales de acuerdo con los bienes y servicios suministrados por el valor unitario pactado	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Nota. El horario laboral de atención al público será el definido por la Entidad. Las actuaciones a través de SECOP II se surtirán conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. Consulta de documentos y comunicaciones. Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, anexos, formatos, matrices, formularios y demás documentos del proceso podrán consultarse en SECOP II. Para consulta física del expediente, los interesados podrán acudir a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio del Valle de San José, Santander, ubicada en la Calle 5 No. 7-38, Alcaldía Municipal, dentro del horario de atención al público. Las comunicaciones, observaciones, manifestaciones, ofertas, subsanaciones y demás actuaciones se presentarán a través de SECOP II, salvo evento de indisponibilidad de la plataforma, caso en el cual se aplicarán los canales alternos y reglas previstos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO. Convocatoria a veedurías ciudadanas. Convocar a las veedurías ciudadanas y a las personas u organizaciones interesadas en ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, de conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables. Las veedurías podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual, formular las recomendaciones escritas que consideren necesarias e intervenir en las actuaciones que correspondan, de acuerdo con la ley y los documentos del proceso. La información del proceso estará disponible en SECOP II y, cuando no se encuentre publicada, podrá solicitarse conforme a las reglas de acceso a la información pública y derecho de petición, asumiendo los costos de reproducción cuando haya lugar.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicación. Ordenar la publicación de la presente resolución, del pliego de condiciones definitivo y de los demás documentos que correspondan en SECOP II, a partir del veintiocho (28) de mayo de 2026. Igualmente, se dejará copia en el expediente contractual para consulta de los interesados que no puedan acceder a los medios tecnológicos.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2026.

LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
Alcalde Municipal

Proyectó: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
REVISÓ JURIDICAMENTE: RADQ-AAJEPFIM – Asesor juridico externo
Aprobó: Leidy Viviana Silva Hernández - Secretaria de planeación y obras públicas municipal